

www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

NOTA ACLARATORIA

Por este medio en mi condición de Gerente Administrativo del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y con el firme propósito de dar cumplimiento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través del Portal Único de Transparencia. Hago constar que durante el mes de octubre 2023 se encontraba en Recepción de Ofertas el Proceso de Licitación LPN-GC-INPREUNAH-001-2023 Contratación de Servicio de Vigilancia del INPREUNAH año 2024.

Y para fines de cumplimiento del Portal Único de Transparencia se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. al día 09 de octubre del año 2023.

Licenciada Lourdes Orellana
Gerente Administrativa





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

LPN-GC-INPREUNAH-001-2023

CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INPREUNAH
AÑO 2024

INDICE

Acta de Recomendación	02
Anexos.....	07
Adjudicación.....	13



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2023

ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACION PUBLICA No. GC-INPREUNAH-001-2023

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE HONDURAS INPREUNAH

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día miércoles 07 de diciembre del 2023 siendo las 2:00 pm reunida la Comisión Evaluadora, nombrada mediante memorándum DE-291-2023 para el proceso de Licitación Pública Nacional- GC-INPREUNAH-001-2023, el cual tiene por objeto la "Contratación De Los Servicios de Vigilancia para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Autónoma de Honduras INPREUNAH año 2024" habiéndose presentado para dicho proceso las ofertas de las siguientes Empresas: Sociedad Mercantil **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** cuyo monto económico asciende a L 1,302,168.00, **EMPRESA DE SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.** cuyo monto económico asciende a L 1,593,900.00, **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L.** cuyo monto económico asciende a L 1,449,000.00, la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** cuyo monto económico asciende a L 1,738,800.00; todo lo cual consta en el acta de apertura de ofertas de fecha 14 de noviembre del 2023 así como en la oferta presentada por dichas sociedades mercantiles. Acto seguido se procedió a analizar la oferta técnica la cual se adjunta a la presente donde se manifiesta que las ofertas cumplen suficientemente con los requisitos técnicos que para tales efectos fueron establecidos en los pliegos de licitación respecto a las especificaciones, siendo necesaria la subsanación por parte de la Sociedad Mercantil **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** de lo siguiente: **1)** En la sección de Equipos y armas; no especifican el uso de tolete u otro medio no letal, así como cualquier otro que sea estimado pertinentemente por el oferente, **2)** En la sección de las especificaciones técnicas, no hay un detalle de los cursos recibidos por el personal de la sociedad mercantil y toda la documentación que lo soporte, **3)** No se presentó las constancias emitidas por el laboratorio que lo practico al personal para el monitoreo de que no consumen drogas; lo cual fue requerido en fecha miércoles 29 de noviembre de 2023 mediante el oficio GA-031-2023, por parte de la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** siendo necesaria la subsanación de lo siguiente: **1)** declaración jurada debidamente autenticada firmada por el

Página 1 de 5

AMC ML.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2023

representante legal de la sociedad mercantil oferente que acredite que verificó que el personal nominado en el literal anterior, si ha presentado servicio militar no fue dado de baja deshonrosa del ejercicio ni despedido de otra compañía de seguridad privada por casos deshonrosa del ejercicio ni despedido de otra compañía de seguridad privada por casos deshonrosos o conflictos violentos adjuntando constancia de que no cuenta con antecedentes penales. **2)** Constancia emitida por el laboratorio que practicó el último examen mediante el cual se verificó que las personas que se desempeñaran en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo no consumen drogas. Dicha constancia deberá contener el listado de las personas a las cuales se les practicó el examen de lo cual fue requerido en fecha miércoles 29 de noviembre de 2023 mediante el oficio GA-032-2023, **EMPRESA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** siendo necesaria la subsanación de lo siguiente: **1)** Listado completo de las personas que se desempeñaran en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo junto con su número de identidad y dirección de residencia. **2)** Fotocopias autenticadas de los permisos de portación de armas del personal nominado en el literal que antecede. **3)** declaración jurada debidamente autenticada firmada por el representante legal de la sociedad mercantil oferente que acredite que verificó que el personal nominado en el literal anterior, si ha prestado servicio militar no fue dado de baja deshonrosa del ejercicio ni despedido de otra compañía de seguridad privada por casos deshonrosos o conflictos violentos adjuntando constancia de que no cuenta con antecedentes penales. **4)** listado de cursos recibidos por el personal de la sociedad mercantil y toda la documentación que la acredite. **5)** Constancia emitida por el laboratorio que practicó el último examen mediante el cual se verificó que las personas que se desempeñaran en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo no consumen drogas. Dicha constancia deberá contener el listado de las personas a las cuales se les practicó el examen. Lo cual fue requerido en fecha miércoles 29 de noviembre de 2023 mediante el oficio GA-033-2023, Después de lo cual los demás miembros del Comité de Evaluación revisaron la documentación de mérito verificando lo manifestado por Licenciada Alejandra Cáliz. Concluyendo que efectivamente las ofertas técnicas presentadas cumplen con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de licitación correspondiente. Seguidamente la Abogada Lourdes Barahona Andino presentó a los demás miembros del comité el análisis de la documentación legal realizado en fecha 20 de noviembre del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que el oferente cumple sustancialmente con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento siendo necesaria la subsanación para la

Página 2 de 5

AMC



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2023

Sociedad Mercantil **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** No presentó Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio (Secretaria de Desarrollo Económico) de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados. **2)** Solvencia del INFOP. **3)** No presento la constancia de satisfacción de servicios ofrecidos en los últimos tres (3) años. **4)** No presentó la constancia de Solvencia del IHSS lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-031-2023 de fecha miércoles 29 de noviembre de 2023. **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L.** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** No presentó Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio (Secretaria de Desarrollo Económico) de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados. **2)** No presentó la Constancia de Solvencia del SAR del representante legal de la Empresa, lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-032-2023 de fecha miércoles 29 de noviembre de 2023. Para la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.;** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Se presentó Constancia de inscripción de la Cámara de Comercio, pero no se presentó Solvencia de la Cámara de Comercio. **2)** No se presentó carta de aceptación de que el INPREUNAH funge como agente de retención de impuestos. **3)** No presentó al menos 3 constancias de satisfacción de servicios ofrecidos en los últimos 3 años. **4)** No se presentó Constancia de Solvencia emitida por el IHSS. **5)** No se presentó Constancia de Solvencia del SAR. **6)** No se presentó Constancia de Solvencia de la PGR. **7)** No se acreditó que los guardias de seguridad devengaran por lo menos el salario mínimo. **8)** No presentó certificación de la Secretaria de Industria y Comercio (Secretaria de Desarrollo Económico) de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados. **9)** En la revisión se pudo detectar que no presentaron el detalle de los horarios/posiciones de los guardias. **10)** No hay un detalle sobre el Equipo y armas que utilizara el personal de vigilancia. lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-033-2023 de fecha miércoles 29 de noviembre de 2023. Para la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.** Presentó declaración jurada por parte del Representante de la empresa de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones y requisitos. Pero la misma no se autentico. Por lo que no cumple en su totalidad con los requisitos mínimos. la Licenciada Marcela Nuñez presentó a los demás miembros del Comité de Evaluación el **Dictamen Financiero**, **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** a quien se le solicitó la subsanación **1)** Estados Financieros Auditados (2018-2022). no demuestra acceso inmediato a Dinero en efectivo de al menos el valor de la oferta en base al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado sobre los Defectos u omisiones subsanables, los cuales



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2023

podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; **si no lo hiciera la oferta no será considerada.** Por parte de la Sociedades Mercantiles **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** y la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S de R.L** se recibió en tiempo y forma la subsanación de manera física el día miércoles 06 de diciembre del 2023, por lo que la sociedad mercantil **Seguros Protections S. de R.L. y la Empresa Seguridad y Protección Empresarial S. de R.L.** quedan descalificadas. **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** Que presenta una oferta total incluyendo los dos lotes por un valor de Un Millón Trescientos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho Lempiras Exactos (**L.1,302,168.00**). Cumpliendo con las garantías de mantenimiento de oferta, por lo que la oferta más baja fue presentada por **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** dictaminando que se cumplen con lo establecido en los IO-09 Documentos a Presentar en el punto 09.2 Información Financiera y al IO-11 Evaluación de Ofertas en el punto 11.2 Fase II Evaluación Financiera establecidas en las bases de licitación LPN-GC-INPREUNAH-001-2023. Una vez expuestas las razones antes mencionadas y efectuadas las consideraciones correspondientes, este comité de evaluación en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 33, 47, 50, 51, 57 y 99 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 28, 29, 30, 35, 53, 57, 110, 117, 125, 127 párrafo segundo, 131,132, 135 y 136 literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado así como los requisitos contenidos en la: Sección IO-11 sección 11.2 inciso 3 de los Pliegos de Condiciones, que establece Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado valido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, El INPREUNAH, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de servicio aun teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los oferentes del Estado. Es por tanto que esta Comisión Evaluadora **RECOMIENDA: PRIMERO:** Que por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos de licitación LPN-GC-INPREUNAH-001-2023 Quedan en los siguientes lugares: en primer lugar: **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** cumpliendo con las especificaciones técnicas y con la oferta económica por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS



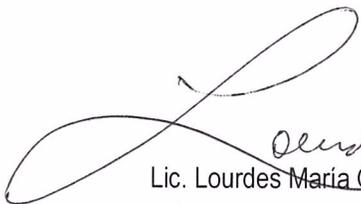
www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias Andino, Sendero Subirana, Edificio Warren Valdemar Ochoa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

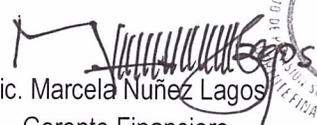
PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2023

(L.1,302,168.00), y en segundo lugar: **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R. L** cumpliendo con las especificaciones técnicas y con la oferta económica de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 1,449,000.00). **SEGUNDO:** El Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de licitación a la sociedad mercantil “**EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.**” de la manera siguiente: Para un total de UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS **L.1,302,168.00**. Adjuntando las matrices de evaluación desarrolladas durante este proceso de licitación. Acto seguido se dio por concluida la reunión y estando todos los miembros conformes firman para constancia la presente acta.


Lic. Lourdes María Orellana
Gerente Administrativo




Lic. Marcela Nuñez Lagos
Gerente Financiero

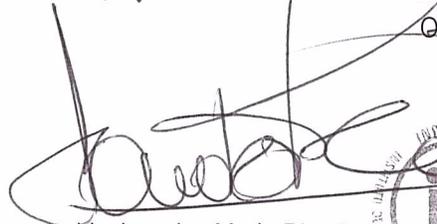



Abog. Lourdes Barahona Andino
Jefe de Unidad legal




Lic. Alejandra María Calix Cortes
Oficial de Bienes Nacionales y Servicios Generales




Lic. Lourdes María Rico Duron
Oficial de Compras y Contrataciones



EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN No. LPN-GC-INPREUNAH-001-2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, AÑO 2024".

No.	DESCRIPCIÓN	STAR SECURITY S. DE R.L.			SEGUROS PROTECTIONS S. DE R.L.			EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.			SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA (NO SUBSANABLE)												
1	Formulario de presentación de oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante legal.	X			X			X			X		
2	Lista de precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.	X			X			X			X		
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones; por el 2% como mínimo del total del monto ofertado, con vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas, con su respectiva cláusula obligatoria.	X			X			X			X		
4	Todos los documentos arriba detallados deben presentarse con el certificado de autenticidad correspondiente, ni no fuese así se tendrá como no presentado.	X			X			X			X		
5	Los documentos firmados por el Representante legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados; (Una autentica de firmas).	X						X			X		
6	Declaración Jurada del Representante, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos establecidas en estas bases.	X				X	no esta autenticada	X			X		
	DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA (SUBSANABLE)												
7	Fotocopia de la escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	X			X			X			X		
8	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil Constancia de colegiación del oferente (si aplica).	X			X			X			X		
9	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.	X			X			X			X		
10	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.	X			X			X			X		
11	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	X			X			X			X		

AMC


No.	DESCRIPCION	STAR SECURITY S. DE R.L.	SEGUROS PROTECTIONS S. DE R.L.	EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.
12	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta".	X		X	
13	La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).			X	
14	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.	X		X	
15	Solvencia de INFOP (si aplica).		X		X
16	Propuesta técnica que contenga la descripción pormenorizada de los servicios que oferta, detallando en el Formato "Especificaciones técnicas ofertadas".	X		X	
17	Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.	X		X	
18	Declaración Jurada del Representante, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos establecidos en estas bases.	X		X	
19	Carta de aceptación por escrito de que al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) funge como agente de retención de impuestos.	X		X	
20	Presentar por lo menos (3) Constancias de satisfacción de servicios ofrecidos en los últimos (3) tres años por un monto igual o mayor al ofertado en la presente licitación; indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende, mismas que deberán ser con empresas que estén actualmente operando. De igual manera presentar copia de los contratos. (Si en años anteriores o en la actualidad presta servicios al INPREUNAH deberá presentar dicha constancia); (No serán consideradas las cartas de satisfacción que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.).	X	No presenta constancias de satisfacción del servicio	X	Solo presento copias de contrato ninguna constancia.
21	Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.	X		X	
22	Constancia de solvencia del representante legal, extendida por la Alcaldía Municipal de su localidad.	X		X	
23	Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones.		X	X	

AMC

No.	DESCRIPCIÓN	STAR SECURITY S. DE R.L.		SEGUROS PROTECTIONS S. DE R.L.		EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.	
24	Constancia de Solvencia de Servicio de Administración de Rentas (SAR) (antes DEI) vigente a favor de la empresa y su representante legal.	X			X		X		X
25	Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la empresa y su representante legal.	X			X		X Solo presenta constancias de la empresa		X
26	En consideración a la naturaleza de los servicios a contratar y en aplicación al párrafo primero del Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el INPREUNAH considera necesario que los oferentes acrediten suficientemente que los guardias de seguridad que prestaran el servicio devengan por lo menos el salario mínimo establecido por el Ministerio de Trabajo. Tegucigalpa, M.D.C.; 07 de Diciembre 2023	X			X		X		X

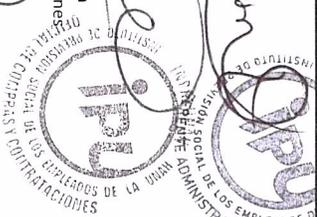
Lic. Lourdes María Orellana
Gerente Administrativo

Lic. Lourdes María Rico Duron
Oficial de Compras y Contrataciones

Eng. Alejandra María de Monserrath Calix Cortes
Oficial de Bienes Nacionales y Servicios Generales

Lic. Marcela Núñez Lagos
Gerencia Financiero y Proyecciones

Ing. Lourdes Barahona Andino
Jefe de la Unidad Legal



EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN No. LPN-GC-INPREUNAH-001-2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, AÑO 2024".

No.	DESCRIPCIÓN	STAR SECURITY S. DE R.L.		SEGUROS PROTECTIONS S. DE R.L.		EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	HORARIOS / POSICIONES 12 Horas diurnas de lunes a domingo: Entrada principal INTERIOR del Edificio INPREUNAH	X			X		X		X	Se debe de actualizar
2	12 Horas nocturnas de lunes a domingo: Entrada principal INTERIOR del Edificio INPREUNAH	X			X		X		X	Se debe de actualizar
3	12 Horas diurnas de lunes a viernes: Entrada principal EXTERIOR del Edificio INPREUNAH	X			X		X		X	Se debe de actualizar
4	12 Horas diurnas de lunes a domingo: Proyecto Habitacional "Lomas de Perú" en la ciudad de La Ceiba.	X			X		X		X	Se debe de actualizar
5	12 Horas nocturnas de lunes a domingo: Proyecto Habitacional "Lomas de Perú" en la ciudad de La Ceiba.	X			X		X		X	Se debe de actualizar
EQUIPOS Y ARMAS										
6	Revólver o pistola, con cinturón porta arma y munición por guardia.	X			X		X		X	Se debe de actualizar
7	Radios de comunicación portátil o teléfono celular (2 por área por turno)	X			X		X		X	Se debe de actualizar
8	Uniforme completo con su debida identificación por guardia.	X			X		X		X	Se debe de actualizar
9	Detectores de metal Manuales: (uno por área: Edificio Principal del INPREUNAH y Proyecto Habitacional "Lomas de Perú")	X			X		X		X	Se debe de actualizar
10	Lámparas de mano o linternas con baterías adicionales para los turnos nocturnos.	X			X		X		X	Se debe de actualizar
11	Escopeta por turno y por área para Entrada principal del Edificio de INPREUNAH, y proyecto habitacional "Lomas del Perú"	X			X		X		X	Se debe de actualizar
12	Municiones suficientes equivalente por lo menos a 3 veces la capacidad del arma	X			X		X		X	Se debe de actualizar
13	Toilete u otro medio no letal.		X	Se debe de actualizar		X		X		Se debe de actualizar
14	Cualquier otro que así lo estime pertinente el oferente.		X	Se debe de actualizar		X		X		Se debe de actualizar
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS										
15	Listado completo de las personas que se desempeñaran en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo junto con su número de identidad y dirección de residencia.	X			X		X		X	Se debe de actualizar
16	Fotocopias auténticas de los permisos de portación de armas del personal nominado en el literal que antecede.	X			X		X		X	Se debe de actualizar

[Handwritten signature]

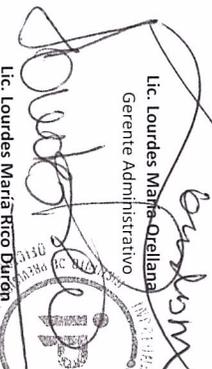
[Handwritten signature]

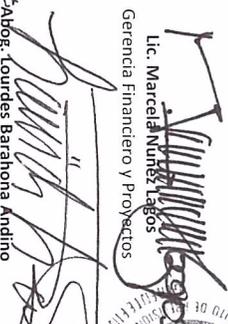
AMC

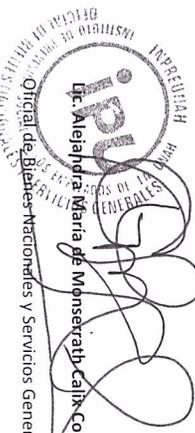
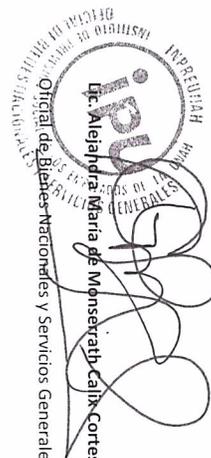
[Handwritten mark]

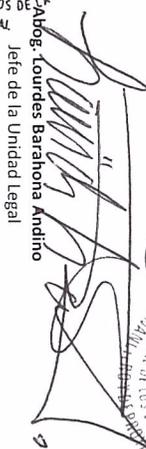
17	Declaración jurada debidamente autenticada firmada por el representante legal de la sociedad mercantil oferente que acredite que verificó que el personal nominado en el literal anterior, si ha prestado servicio militar no fue dado de baja deshonrosa del ejercicio ni despedido de otra compañía de seguridad privada por casos deshonrosos o conflictos violentos adjuntando constancia de que no cuenta con antecedentes penales.	X					X	Se debe de actualizar	X			X	Se debe de actualizar			X	Se debe de actualizar
18	Listado de cursos recibidos por el personal de la sociedad mercantil y toda la documentación que le acredite.		X		Se debe de actualizar		X	Se debe de actualizar	X							X	Se debe de actualizar
19	Constancia emitida por el laboratorio que practicó el último examen mediante el cual se verificó que las personas que se desempeñarán en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo no consumen drogas. Dicha constancia deberá contener el listado de las personas a las cuales se les practicó el examen.		X		Se debe de actualizar		X	Se debe de actualizar		X			Se debe de actualizar			X	Se debe de actualizar
20	Plan de trabajo en el cual se exprese la metodología a ser utilizada para asegurar la seguridad de las cosas propiedad del INPREUNAH y de las personas que acceden al edificio. Asimismo, deberá presentar los procedimientos de control que habrán de implementarse.	X					X	Se debe de actualizar	X						X		

Tegucigalpa, M.D.C.; 07 de Diciembre 2023

Lic. Lourdes Marina Orellana
 Gerente Administrativo



Lic. Marcela Núñez Lagos
 Gerencia Financiero y Proyectos



Lic. Alejandra María de Monserath Calix Cortes
 Oficial de Bienes Nacionales y Servicios Generales



Abog. Lourdes Barahona Andino
 Jefe de la Unidad Legal





www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

MEMORANDO JD-069-2023

PARA: Licenciada
LOURDES MARÍA ORELLANA
Gerente Administrativa

DE: Licenciado
RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva/Director Especialista a.i.

ASUNTO: Adjudicación Contrato de Vigilancia año 2024

FECHA: 15 de diciembre 2023

La Junta Directiva en sesión ordinaria No.011 celebrada el viernes 15 de diciembre de 2023, según consta en el punto 6.5, resolvió lo Aprobar la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el INPREUNAH año 2024, LPN-GC-INPREUNAH-001-2023

PRIMERO: Adjudicar la “Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2024 a la Empresa de Seguridad Star Security S. de R.L., L. 1,302,168.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS).

SEGUNDO: Autorizar al Director Especialista Interino del INPREUNAH, suscribir el contrato con la Empresa Star Security S. de R.L., y previo la confirmación de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en la Ley.

TERCERO: Notificar en legal y debida forma a los interesados la presente Resolución haciéndoles saber que contra esta únicamente procede el recurso de reposición ante este mismo órgano en el término de 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha de su notificación.

CUARTO: Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Atentamente,

Cc: Archivo
REEG/mdz*

18-Dic-2023
11:24 AM
Lourdes Freo.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre del 2023

OFICIO GA-036/2023

Ingeniero

ALVARO LUIS BANEGAS

Gerente General

EMPRESA DE SEGURIDAD STAR SECURITY S DE R.L

Estimado Ingeniero Banegas:

Con el debido respeto me dirijo a usted para informarle que según Punto No. 6.6 del Acta No. 011-2023 de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de INPREUNAH con fecha 15 de diciembre del 2023 se resuelve adjudicar el Contrato de Servicios de Vigilancia para las Instalaciones del Edificio Principal del INPREUNAH Tegucigalpa y para el Proyecto Habitacional Lomas del Perú en la Ciudad de La Ceiba con la Empresa de Seguridad Star Security S. De R.L, con una vigencia del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,


LIC. LOURDES MARIA ORELLANA
GERENTE ADMINISTRATIVA
INPREUNAH
📁 Archivo